



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2026-26131032-GCABA-DGEAC

---

**VISTO:** la Ley 6.684 (texto consolidado por Ley 6.764), el Decreto 387/23 y sus modificatorios, el EX-2026-26131032-GCABA-DGEAC, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose, entre ellos, a este Ministerio de Educación;

Que, en el marco de la precitada norma, le corresponde al Ministerio de Educación diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social, así como planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el Decreto 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose dentro del Ministerio de Educación, a la Dirección General Escuela Abierta a la Comunidad, dependiente de la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje;

Que entre las responsabilidades primarias de la mencionada Dirección General se encuentran la de "diseñar, implementar y evaluar los lineamientos pedagógicos que prioricen el acceso igualitario a la educación y la cultura", así como también "promover acciones, actividades y espacios de encuentro contribuyendo al intercambio de experiencias y aprendizajes que favorezcan la democratización de la educación y la cultura";

Que, en este sentido, la referida Dirección General, propicia la realización de la propuesta denominada Festival de Cortometrajes "Hacelo Corto 2026", a través de la cual se invita a estudiantes de distintos niveles y modalidades de establecimientos educativos de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar producciones audiovisuales;

Que el Vigésimo Quinto (25°) Festival de Cortometrajes "Hacelo Corto 2026" se llevará a cabo entre los días 9 y 20 de noviembre del corriente, inclusive;

Que la mencionada propuesta, promueve el desarrollo de experiencias de producción audiovisual, acercando a las distintas comunidades educativas, y brindando la posibilidad de la difusión de lo producido más allá de las fronteras de la propia institución escolar;

Que, de acuerdo al "Plan Estratégico Buenos Aires Aprende 2024-2027", se busca fortalecer las tareas pedagógicas de las escuelas, a través de la incorporación de nuevas funciones y potencialidades que brinda la tecnología;

Que, en tal sentido, en la presente Edición, se incorpora la presentación de cortometrajes cuyas temáticas están vinculadas al uso de las pantallas, en las cuales se reflexione sobre sus impactos, riesgos y consecuencias cuando se utilizan de manera excesiva, inadecuada o sin conciencia crítica;

Que, asimismo, brinda una ocasión inmejorable para el visionado colectivo de los trabajos educativos que amplifiquen la mirada

sobre los mismos;

Que, en esta oportunidad de compartir, se monta un proceso de comunicación a partir del cual los actores de una experiencia educativa se constituyen en sujetos de una enunciación, que, lejos de presentarse como un discurso escolar, potencian su voz tornándose un hecho cultural compartido;

Que la propuesta organizada bajo una modalidad participativa, interactiva, protagonizada por el quehacer de los niños, niñas, jóvenes y adultos, se constituye en una verdadera experiencia de aprendizaje;

Que la Dirección General Escuela Abierta a la Comunidad y la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje han tomado intervención en el marco de sus competencias;

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

## **LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la realización del Vigésimo Quinto (25°) Festival de Cortometrajes realizados por niños, niñas, jóvenes y adultos, denominado "Hacelo Corto 2026", a desarrollarse entre el 9 y 20 de noviembre de 2026, inclusive, conforme las Bases y Condiciones detalladas en el Anexo (IF-2026-27683769-GCABA-DGEAC), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección General Escuela Abierta a la Comunidad de la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje el dictado de los actos y la realización de las acciones que resulten necesarias tendientes a llevar a cabo el Festival aprobado por el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Dejar constancia de que la presente medida no implica erogación presupuestaria.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comunicar a la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje, a las Direcciones Generales Escuela Abierta a la Comunidad, Educación de Gestión Estatal, Educación de Gestión Privada y Asuntos Jurídicos. Cumplido, archivar.